



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 25 2012- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR

Callao,

04 MAYO 2012

VISTOS:

El Informe Nº 020-2012-GRC/GRDS/UBM de fecha 24 de abril de 2012, emitido por el Jefe de la Oficina de Atención a las Personas con Discapacidad; el Memorandum Nº 1128-2012-GRC/GRPPAT de fecha 03 de mayo de 2012 emitido por el Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; Informe Nº 046-2012-GRC/GA-OL-RFT de fecha 04 de mayo de 2012 emitido por la profesional de la Oficina de Logística; el Informe Nº 688-2012-GRC/GA-OL de fecha 04 de mayo de 2012 emitido por el Jefe de la Oficina de Logística; el Informe Nº 025-2012/GRC/GRDS/UBM de fecha 04 de Mayo de 2012 emitido por el Jefe de la Oficina de Atención a las Personas con Discapacidad;

CONSIDERANDO:

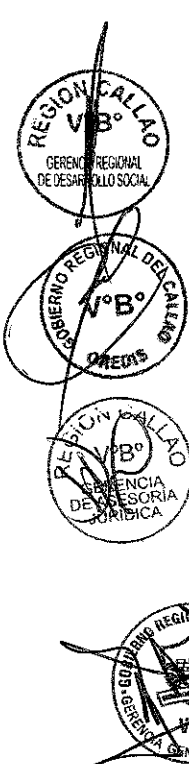
Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 093-2012-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR de fecha 27 de enero de 2012, se aprobó el Expediente Técnico para la ejecución de la Actividad "FORMACION DE LIDERAZGO EN JOVENES CON HABILIDADES DIFERENTES DE LA REGION CALLAO" con un Presupuesto analítico Desagregado total por la suma de S/. 291,176.00 (Doscientos Noventa y Un Mil Ciento Setenta y Seis con 00/100 Nuevos Soles) y un plazo de ejecución de once (11) meses, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, asimismo se aprobó las especificaciones técnicas y los términos de referencia así como los expedientes de contratación correspondientes;

Que, mediante Informe Nº 020-2012-GRC/GRDS/OREDIS de fecha 24 de Abril de 2012, el Jefe de la Oficina de Atención a las Personas con Discapacidad solicita a la Gerencia Regional de Desarrollo Social la modificación de las específicas de gasto y aprobación de nuevos términos de referencia, toda vez que se consignó por error el ítem sanguches en la Específica de Gasto Nº 2.3.11.11 "Alimentos y Bebidas para Consumo Humano" debiendo considerarse en la Específica de Gasto Nº 2.3.2.7.10.99 "Otras Atenciones y Celebraciones" asimismo, señala que para el desarrollo de la actividad resulta necesario contar con un supervisor y personal adicional de apoyo;

Que, mediante Memorándum Nº 1128-2012-GRC/GRPPAT de fecha 03 de mayo de 2012, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial concluye que la modificación al expediente de la actividad referida comprende ajustes internos en las partidas específicas, sin incidencia en el presupuesto inicial aprobado y asimismo, respecto a la modificación de los términos de referencia señala que corresponderá a la Oficina de Logística realizar el estudio de posibilidades para la determinación del valor referencial de los nuevos servicios a contratar;

Que, con Informe Nº 688-2012-GRC/GA-OL de fecha 04 de Mayo de 2012, emitido por el Jefe de la Oficina de Logística, comunica que con Informe Nº 046-2012-GRC/GA-OL-RFT de fecha 04 de Mayo de 2012 emitido por la profesional responsable de la citada Oficina, se concluye que las contrataciones a realizar para la adquisición y contratación de los servicios de la actividad antes acotada se encuentran enmarcados en el en el D.L Nº 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado artículo 3º numeral 3.3 inciso h), y DS Nº 184-2008-EF,Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias; asimismo señala que el área usuaria al momento de definir los precios en su cuadro analítico, podrá considerar las distintas fuentes, a fin de garantizar que los precios se encuentren dentro del mercado y que éstas no se encuentren sobrevalorados ni subvaluados;

Que, mediante el Informe Nº 025-2012/GRC/GRDS/UBM de fecha 04 de Mayo de 2012 emitido por el Jefe de la Oficina de Atención a las Personas con Discapacidad solicita la modificación del presupuesto analítico desagregado por reestructuración interna de las específicas de gasto Nºs 2.3.2.7.11.992 "Servicios Diversos", 2.3.2.7.10.99 "Otras Atenciones y Celebraciones" y 2.3.11.11 "Alimentos y Bebidas para Consumo Humano", sin incrementar el marco presupuestal aprobado, asimismo solicita se apruebe los Nuevos Términos de Referencia para la contratación de los servicios de "Coordinador General",



"Supervisor" y "Personal de Apoyo" para la ejecución de la Actividad aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 093-2012-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR de fecha 27 de enero de 2012, tal como consta en los Anexos 01 y 02 que debidamente visado forma parte integrante de la presente resolución;

Que, los numerales 21° y 19° del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 del 29 de abril de 2009, modificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000055 del 13 de enero de 2011, señalan que corresponde al Gerente General Regional aprobar Actividades; Presupuestos Analíticos, Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia que se originen en las Oficinas de cada Gerencia Regional; así como aprobar las Ampliaciones de Plazo y las Modificaciones del Presupuesto Analítico Desagregado con o sin incremento del marco presupuestal de las obras y/o actividades que se originen en las Oficinas de cada Gerencia Regional;

Que, asimismo en las contrataciones de bienes y servicios para la ejecución de la acotada actividad, se tenga en cuenta la aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017 su Reglamento y sus modificatorias, para lo que resulte pertinente;

De conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 del 29 de abril del 2009, modificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000055 del 13 de enero de 2011, y de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Unico Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000028 de fecha 20 de Diciembre de 2011; contando con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Social y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, por las razones expuestas, la Modificación del Presupuesto Analítico Desagregado de la Actividad: "**FORMACION DE LIDERAZGO EN JOVENES CON HABILIDADES DIFERENTES DE LA REGION CALLAO**", en lo que respecta a la reestructuración interna de las Específicas de Gasto N°s 2.3.2.7.10.99 "Otras Atenciones y Celebraciones", 2.3.11.11," Alimentos y Bebidas para Consumo Humano" y N° 2.3.2.7.11.992 "Servicios Diversos", sin incrementar el monto total autorizado y aprobado ascendente a la suma de S/. 291,176.00 (Doscientos Noventa y Un Mil Ciento Setenta y Seis con 00/100 Nuevos Soles) según Resolución Gerencial Regional N°093-2012-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR de fecha 27 de enero de 2012, conforme se detalla en el **ANEXO N° 01** que debidamente visado forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR, por las razones expuestas, los Nuevos Términos de Referencia para la contratación de los servicios de "Coordinador General", "Supervisor" y "Personal de Apoyo" para la Actividad "**FORMACION DE LIDERAZGO EN JOVENES CON HABILIDADES DIFERENTES DE LA REGION CALLAO**" tal como consta en el **ANEXO N° 02** que debidamente visado forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGUESE a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, cumpla con notificar debidamente la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



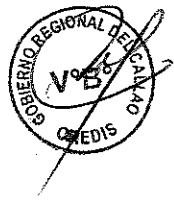
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. MARCO ANTONIO PALOMINO PEÑA
Gerente General Regional

PRESUPUESTO ANALITICO DESAGREGADO MODIFICADO

"Formacion de Liderazgo en Jovenes con Habilidades Diferentes de la Region Callao"

| EG | REQUERIMIENTO DE BIENES | MEDIDA | CANTIDAD TOTAL | MES | COSTO EN SOLES | |
|-----------------|--|----------|----------------|----------|----------------|-------------------|
| | | | | | UNITARIO | TOTAL |
| 2.3.11.11 | ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO | | | | | 31,389.60 |
| | Nectar de Fruta 235 ml ET | Unidad | 7440 | 11 | 1.40 | 10,416.00 |
| | Leche Chocolatada 180 ml. ET | Unidad | 6720 | 11 | 1.50 | 10,080.00 |
| | Agua mineral de 500ml según ET | Unidad | 228 | 11 | 1.20 | 273.60 |
| | Kekitos ET | Unidad | 14160 | 11 | 0.75 | 10,620.00 |
| 2.3.1.2.1.1 | VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS | | | | | 8,040.00 |
| | Polos, según ET | Unidades | 120 | 1 | 15.00 | 1,800.00 |
| | Gorros, según ET | Unidades | 120 | 1 | 12.00 | 1,440.00 |
| | Chalecos, según ET | Unidades | 120 | 1 | 40.00 | 4,800.00 |
| 2.3.1.5.1.2 | PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA | | | | | 2,522.00 |
| | Archivadores de lomo ancho sin palanca | Unidad | 12 | 1 | 5.50 | 66.00 |
| | Lapiceros de tinta liquida punta fina | Unidad | 33 | 1 | 2.70 | 89.10 |
| | Papel bond de 80 g T\A4 | Millar | 22 | 1 | 23.50 | 517.00 |
| | tableros de apoyo acrilicos T\A4 | Unidad | 120 | 1 | 10.40 | 1,248.00 |
| | Sobre manila tamaño oficina (25 x 38 cm aprox) paquete x 50 unidades | Paquete | 5 | 1 | 28.30 | 141.50 |
| | Corrector liquido | Unidad | 11 | 1 | 3.00 | 33.00 |
| | Folder manila paquete x 50 unidades | Paquete | 9 | 1 | 12.30 | 110.70 |
| | Emgrapador | Unidad | 2 | 1 | 13.10 | 26.20 |
| | Perforador | Unidad | 2 | 1 | 13.30 | 26.60 |
| | fastener x 50 unidades | Caja | 10 | 1 | 6.80 | 68.00 |
| | Clips x 100 unidades | Caja | 11 | 1 | 2.40 | 26.40 |
| | Cinta masking tape de 2" ancho | Rollo | 9 | 1 | 4.70 | 42.30 |
| | Vinifan | Rollo | 15 | 1 | 7.90 | 118.50 |
| | Cinta scotch de 1" ancho | Unidad | 3 | 1 | 2.90 | 8.70 |
| 2.3.17.1.1 | ENSERES | | | | | 2,600.00 |
| | Baldes de 10Lt. Transparente ET | Unidad | 120 | 1 | 20.00 | 2,400.00 |
| | vasos descartables ET | Millar | 1 | 1 | 100.00 | 100.00 |
| | platos descartables ET | Millar | 1 | 1 | 100.00 | 100.00 |
| 2.3.1.9.1.2 | MATERIALES DIDACTICO, ACCESORIOS Y UTILES DE ENSEÑANZA | | | | | 23,520.00 |
| | Maletin ET | Unidad | 120 | 1 | 60.00 | 7,200.00 |
| | Textos según E.T. | Unidad | 720 | 1 | 12.00 | 8,640.00 |
| | Cuadernos ET | Unidad | 720 | 1 | 8.00 | 5,760.00 |
| | Lapiceros (negro, azul y rojo) ET | Unidad | 720 | 1 | 1.00 | 720.00 |
| | Cartuchera ET | Unidad | 120 | 1 | 10.00 | 1,200.00 |
| 2.3.2.7.10.99 | OTRAS ATENCIONES Y CELEBRACIONES | | | | | 13,814.40 |
| | Servicio de refrigerio para los participantes | Servicio | 240 | 1 | 13.20 | 3,168.00 |
| | Servicio de refrigerio para los capacitadores | Servicio | 2 | 1 | 13.20 | 26.40 |
| | Sanguuche, según ET | Unidad | 14160 | 11 | 0.75 | 10,620.00 |
| 2.3.2.7.11.99.2 | SERVICIOS DIVERSOS (SERV. NO PERS.) | | | | | 154,000.00 |
| | Coordinador General según TR | Persona | 1 | 4 | 2500.00 | 10,000.00 |
| | Supervisor, según TR | Persona | 1 | 4 | 2000.00 | 8,000.00 |
| | Personal de Apoyo, según TR | Persona | 1 | 225 días | 500.00 | 4,000.00 |
| | Promotores según TR | Persona | 20 | 11 | 600.00 | 132,000.00 |
| 2.3.2.2.4.4 | OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN | | | | | 18,790.00 |
| | Confeción de banner horizontal de 3m x 1.5m full color, según ET | Unidad | 28 | 1 | 380.00 | 10,640.00 |
| | Servicios de impresión Triptico, según ET | Millar | 10 | 1 | 500.00 | 5,000.00 |
| | Servicios de impresión de Afiches, según ET | Millar | 7 | 1 | 150.00 | 1,050.00 |
| | Servicios de impresión de Volantes, según ET | Millar | 6 | 1 | 150.00 | 900.00 |



| | | | | | | |
|----------------------|--|--------|-----|---|----------|-------------------|
| | Servicios de impresión de Llaveros ET | Unidad | 240 | 1 | 5.00 | 1,200.00 |
| 2.3.2.7.11.99 | OTROS SERVICIOS SIMILARES | | | | | 600.00 |
| | Certificados ET | Unidad | 120 | 1 | 5.00 | 600.00 |
| 2.3.2.5.1.99 | DE OTROS BIENES Y ACTIVOS | | | | | 32,000.00 |
| | Alquiler de toldo - con estructura metálica de 20m x 30m - colores de tela verde y blanca según ET | Unidad | 1 | 5 | 1,600.00 | 8,000.00 |
| | Alquiler de equipo de sonido - según ET | Unidad | 1 | 5 | 1,500.00 | 7,500.00 |
| | Alquiler de estrado ET | Unidad | 1 | 5 | 1,500.00 | 7,500.00 |
| | Alquiler de baños portátiles ET | Unidad | 3 | 5 | 600.00 | 9,000.00 |
| 2.3.2.5.1.3 | ALQUILER DE MOBILIARIO Y SIMILARES | | | | | 3,900.00 |
| | Alquiler de sillas según ET | Unidad | 240 | 5 | 2.00 | 2,400.00 |
| | Alquiler de mesas según ET | Unidad | 60 | 5 | 5.00 | 1,500.00 |
| TOTAL | | | | | | 291,176.00 |

Precios al mes de Enero del 2012



ANEXO N° 02

TERMINOS DE REFERENCIA

COORDINADOR GENERAL

1. ANTECEDENTES

El Gobierno Regional del ejecuta la actividad "FORMACION DE LIDERAZGO EN JOVENES CON HABILIDADES DIFERENTES DE LA REGION CALLAO", cuyo objetivo es promover el desarrollo y fortalecimiento del liderazgo en jóvenes con habilidades diferentes que permitan su inclusión socioeconómica en la Región Callao, a través de su Gerencia Regional de Desarrollo social – Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad "OREDIS"

2. SERVICIOS DE CONTRATACION

Contratación de 01 Persona para que preste servicios de COORDINACION GENERAL para la actividad "FORMACION DE LIDERAZGO EN JOVENES CON HABILIDADES DIFERENTES DE LA REGION CALLAO "que ejecuta el Gobierno Regional

3. FINALIDAD PUBLICA: Revalorizar las habilidades en la formación de liderazgo en jóvenes con habilidades diferentes de la Región Callao

4. DESCRIPCION DEL SERVICIO:

- Responsable de la organización de los diversos talleres en la actividad
- Responsable de coordinar con diversas entidades públicas o privadas de discapacitados
- Elaborara informe mensual sobre el desempeño de sus funciones

5. PLAZO DEL SERVICIO

108 días naturales

6. VALOR REFERENCIAL DEL SERVICIO POR CADA POSTOR :

El valor referencial individual para el pago de honorarios profesionales al COORDINADOR GENERAL es de S/. 10,000.00 (Diez Mil con 00/100 Nuevos Soles) incluidos los impuestos de ley a que hubiese lugar.

7. FORMAS DE PAGO:

El pago se realizara a la presentación de 04 informes y previa conformidad del área usuaria:

- 1° Informe avance: s/. 2,500.00 (Dos Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles)
- 2° Informe avance: s/. 2,500.00 (Dos Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles)
- 3° Informe avance: s/. 2,500.00 (Dos Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles)
- 4° Informe avance: s/. 2,500.00 (Dos Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles)

8. REQUISITOS MÍNIMOS DEL POSTOR

- Técnico en Educación
- Experiencia mínima de 01 años de haber laborado en entidades públicas o privadas.
- Capacitación en computación (Windows, Word, Excel, Power Point e Internet.
- Participación en talleres
- Con disponibilidad inmediata



ANEXO N° 02

TERMINOS DE REFERENCIA

SUPERVISOR

1. ANTECEDENTES

El Gobierno Regional del ejecuta la actividad "FORMACION DE LIDERAZGO EN JOVENES CON HABILIDADES DIFERENTES DE LA REGION CALLAO", cuyo objetivo es promover el desarrollo y fortalecimiento del liderazgo en jóvenes con habilidades diferentes que permitan su inclusión socioeconómica en la Región Callao, a través de su Gerencia Regional de Desarrollo social – Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad "OREDIS"

2. SERVICIOS DE CONTRATACION

Contratación de 01 Persona para que preste servicios de **SUPERVISOR** para la actividad "FORMACION DE LIDERAZGO EN JOVENES CON HABILIDADES DIFERENTES DE LA REGION CALLAO" que ejecuta el Gobierno Regional

3. FINALIDAD PUBLICA: Evaluación del cumplimiento de objetivos y metas de la actividad en la formación de liderazgo en jóvenes con habilidades diferentes de la Región Callao**4. DESCRIPCION DEL SERVICIO:**

- Supervisara el cumplimiento de objetivos y metas en el marco de acciones de la actividad
- Emprendimiento de micro y pequeña empresas con los discapacitados
- Elaborara informe mensual sobre el desempeño de sus funciones

5. PLAZO DEL SERVICIO

117 días naturales

6. VALOR REFERENCIAL

El valor referencial individual para el pago del Supervisor es de S/. 8,000.00 (Ocho Mil con 00/100 Nuevos Soles) incluidos los impuestos de ley a que hubiese lugar.

- **FORMAS DE PAGO:**

El pago se realizara a la presentación de 04 informes y previa conformidad del área usuaria:

- 1° Informe avance: s/. 2,000.00 (Dos Mil con 00/100 Nuevos Soles)
- 2° Informe avance: s/. 2,000.00 (Dos Mil con 00/100 Nuevos Soles)
- 3° Informe avance: s/. 2,000.00 (Dos Mil con 00/100 Nuevos Soles)
- 4° Informe Final: s/. 2,000.00 (Dos Mil con 00/100 Nuevos Soles)

- **REQUISITOS MÍNIMOS DEL POSTOR**

- Técnico en Administración
- Experiencia mínima de 02 años de haber laborado en entidades públicas o privadas.
- Capacitación en computación (Windows, Word, Excel, Power Point e Internet.
- Participación en talleres
- Con disponibilidad inmediata



TERMINOS DE REFERENCIA

PERSONAL DE APOYO

1. ANTECEDENTES

El Gobierno Regional del Callao ejecuta la Actividad: "Formación de Liderazgo en Jóvenes con Habilidades Diferentes de la Región Callao", cuyo objetivo es promover el desarrollo y fortalecimiento del liderazgo en jóvenes con habilidades diferentes que permitan su inclusión socioeconómica en la Región Callao, a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Social –Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad.

2. SERVICIOS DE CONTRATACION

Contratación de 01 persona para que preste servicios de personal de apoyo para la actividad: "Formación de Liderazgo en Jóvenes con Habilidades Diferentes de la Región Callao"

3. FINALIDAD PÚBLICA

Prestar atención a los jóvenes en el desarrollo de los talleres de capacitación.

4. DESCRIPCION DEL SERVICIO

- Prestara apoyo en la organización y logística de la actividad al Coordinador General
- Prestara atención a los jóvenes que participen en los talleres de capacitación

5. PLAZO DEL SERVICIO

225 días naturales

6. VALOR REFERENCIAL DEL SERVICIO

El valor referencial individual para el pago de honorarios al personal de apoyo es de S/. 4,000.00 (Cuatro Mil con 00/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos de ley que hubiese lugar.

7. FORMA DE PAGO

El pago se realizara de manera mensual y por el monto de S/. 500.00 Nuevos Soles (Quinientos con 00/100 Nuevos Soles).

8. REQUISITOS MINIMOS DEL POSTOR

- Estudios Secundarios Concluidos
- Declaración Jurada de Domicilio
- Mostrar proactividad y buena disposición con los jóvenes

